



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 47 /2020.-

Rawson (Chubut), 23 de septiembre de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 39.713, año 2020, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA R/ LIC. PUB. N° 01/19 IPA PROTECCION DE MARGEN IZQUIERDA DEL ARROYO “LA MATA”, SECTOR BARRIO LOS ARENALES – COPMODORO RIVADAVIA (EXPTE. N° 691/17 IPA)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 1183 y al Contador Fiscal a fs. 1184, mediante el Dictamen N° 52/20 y Dictamen N° 81/20 CF., respectivamente.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial del Agua hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cumplido archívese.-

jp

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Sergio Camiña
Sec. Dra. Baeza Morales Irma